Firmado digitalmente por JULIAN YANQUI ELIANA AUT 41222298 hard
Cargo: Especialista Administrativo /Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2026 17:16:17 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sancos, 11 de noviembre del 2026

INFORME N° 000225-2026-GRA/DREA-UGELHS-AGA-EJY

A : **PALOMINO SIHUAY JUAN MANUEL**
Director Sistema Administrativo II
DREA-UGEL.HUANCASANCOS-AREA DE ADMINISTRACION

DE : **JULIAN YANQUI ELIANA**
Especialista Administrativo /Abastecimiento
DREA-UGEL.HUANCASANCOS-AREA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 al cierre del Primer Semestre del Año Fiscal 2026.

REF. : Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 – "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028, correspondiente al cierre del primer semestre del Año Fiscal 2026, en el marco de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

I.- ANTECEDENTES

1.1 La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) constituye el proceso mediante el cual se identifican, cuantifican, valorizan, clasifican y priorizan las necesidades de la entidad, siendo el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) el producto final de dicha programación.

1.2 Mediante Resolución Directoral N° 010-2026 de fecha 14.01.2026 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora Educación Huanca Sancos - 312.

1.3 Mediante el documento denominado "Sustento para la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 de la Unidad Ejecutora 312 Educación Huanca Sancos - 1493" se sustentó la Fase de Consolidación y Aprobación de la PMBSO 2026-2028. Conforme al numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, la aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02.

1.4 Durante el primer semestre de 2026, las áreas usuarias gestionaron solicitudes de modificación al CMN para atender necesidades identificadas durante la ejecución. La presente evaluación comprende las modificaciones aprobadas hasta el 30 de junio de 2026 y las órdenes de servicio y órdenes de compra emitidas durante el mismo periodo.

II.- BASE LEGAL

2.1 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2.2 Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01.

III. ANÁLISIS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

3.1 El numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 establece que la evaluación del CMN se efectúa, como mínimo, al cierre del primer semestre del año en ejecución y al cierre del ejercicio fiscal. La evaluación permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad.

Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades

3.2 El Anexo N° 02 aprobado para el periodo 2026-2028 registra los siguientes valores programados por semestre:

Cuadro N° 1
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2026-2028 – PROGRAMACIÓN INICIAL

Año	Semestre 1 (S)	Semestre 2 (S/)	Total Anual (S/.)
2026	372,544.29	155,242.50	527,786.79
2027	438,886.05	114,911.50	553,797.55
2028	438,862.65	114,888.50	553,751.15
TOTAL	1,250,292.99	385,042.50	1,635,335.49

Fuente: Anexo N° 02 – Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028

Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades

3.3 Durante el primer semestre de 2026 se aprobaron veintinueve (68) modificaciones del CMN, asociadas a setenta y dos (96) solicitudes. Dichas solicitudes contienen ciento sesenta y tres (395) registros de ítems vinculados a dichas solicitudes.

Cuadro N° 2
REGISTROS COMPRENDIDOS EN SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL CMN – I SEMESTRE 2026

Modificación CMN	Bienes: Registrados	Bienes: Importe S/.	Servicios: registrados	Servicios: importe S/.
01-30	133	17,995.40	4	38,821.00
31-60	107	25,246.22	4	57,100.00
91-96	150	30,538.16	7	10,710.00
TOTAL	**390**	**73,779.78**	**15**	**106,631.00**

Distribución mensual de modificaciones

3.4 La distribución mensual muestra que marzo se concentró el mayor número de modificaciones aprobadas, con diecinueve (19), mientras que en febrero concentró el mayor número de solicitudes asociadas, con veinticuatro (24). Junio registró doce (12) modificaciones que agruparon doce (12) solicitudes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Cuadro N° 3
MODIFICACIONES Y SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL CMN POR MES – I SEMESTRE 2026

Mes	Modificaciones aprobadas	Solicitudes asociadas	% de modificaciones
Enero	1	3	1.47%
Febrero	14	24	20.59%
Marzo	19	20	27.94%
Abril	12	12	17.65%
Mayo	10	10	14.71%
Junio	12	12	17.65%
TOTAL	**68**	**81**	100.00%

Fuente: Relación de Anexos N° 04 - corte: 30 de junio de 2026.

Solicitudes de modificación por área usuaria

3.5 Con base en los datos del Cuadro N° 4: Solicitudes de Modificación y Monto Registrado por Área Usuaria, se realiza la interpretación técnica del comportamiento presupuestal y operativo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos durante el primer semestre, bajo los lineamientos de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

El cuadro consolida un total de 91 solicitudes, con un movimiento financiero global de S/ 195,413.99 en Inclusiones y S/ 87,306.73 en Exclusiones.

Cuadro N° 4
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN Y MONTO REGISTRADO POR ÁREA USUARIA

Área usuaria	Solicitudes	Solicitudes %	Monto Registrado Inclusión S/.	Monto Registrado Exclusión S/.
Director de Programa Sectorial III	3	3.30%	4,482.72	7,877.82
Secretaria - Dirección	1	1.10%		2,256.00
Asesoría Jurídica	1	1.10%	973.26	
Certificación y Numeración	1	1.10%		3,715.98
Trámite Documentario	1	1.10%		3,287.40
Área de Administración	12	13.19%	22,558.60	
Contabilidad	1	1.10%	2.00	
Oficina de Personal	15	16.48%	23,443.90	22,387.45
Abastecimiento	1	1.10%	250.00	
Infraestructura	4	4.40%	49,154.00	
Informática	7	7.69%	6,632.00	21
Caja	2	2.20%	2.00	
Proceso Administrativo Disciplinario	2	2.20%	38.00	
Chofer	2	2.20%	5.00	
Secretaria I	2	2.20%		12,690.00
Trabajador de Servicio	5	5.49%	4,214.00	15,708.90
Director de Programa Sectorial -AGP	12	13.19%	29,241.68	250.00
Especialista de Educación Inicial	4	4.40%	9,296.00	
Especialista de Educación Primaria	4	4.40%	15,763.30	
Especialista de Educación – Comuni.	1	1.10%	1.00	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Especialista de Educación Secund. Mat	2	2.20%	14,503.00	
Asistente Educación Cultura I	1	1.10%	2,000.00	
Especialista en Convivencia Escolar	2	2.20%	161.50	
Secretaria AGP	2	2.20%	4.00	
Dirección de Gestión Institucional	3	3.30%	12,688.03	116.78
TOTAL	**91**	**100.00%**	**195,413.99**	**87,306.73**

3.6 Si bien la Oficina de Personal concentra la mayor cantidad de solicitudes, la Oficina de Infraestructura presenta el mayor monto acumulado de registros de modificación, con S/ 49,154.00, asociado a cinco (05) registros de ítems contenidos en cuatro (04) solicitudes. Este comportamiento evidencia que la frecuencia de solicitudes y su incidencia económica deben analizarse de manera conjunta. Asimismo, dentro de la Solicitud de modificación N° 0055 acondicionamiento de ambiente para unidad de archivo por un monto de S/ 40,000.00, monto considerablemente representativo en el acumulado de modificaciones de la Oficina de Infraestructura.

Oportunidad de aprobación de las modificaciones

3.7 Siguiendo el criterio de gestión utilizado en la evaluación del CMN 2025, se revisó si las modificaciones fueron aprobadas en el último día hábil de la semana. Para esta clasificación se consideró el calendario de días hábiles del periodo; en la semana del 1 de mayo se tomó el 30 de abril como último día hábil, por corresponder el 1 de mayo a feriado nacional.

Cuadro N° 5
MODIFICACIONES APROBADAS SEGÚN CICLO SEMANAL DE REFERENCIA

Criterio	Modificaciones	% modificaciones	Solicitudes asociadas	% solicitudes
Aprobadas el último día hábil de la semana	9	13.24%	11	13.58%
Aprobadas fuera del último día hábil de la semana	59	86.76%	70	86.42%
TOTAL	**68**	**100.00%**	**81**	**100.00**

Cuadro N° 6
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE MODIFICACIONES SEGÚN CICLO SEMANAL DE REFERENCIA

Mes	Mod. último día hábil	Mod. fuera de ciclo	Total mod.	Solicitudes último día hábil	Solicitudes fuera de ciclo	Total solicitudes
Enero	1	0	1	3	0	3
Febrero	3	11	14	3	21	24
Marzo	1	18	19	1	19	20

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Abril	0	12	12	0	12	12
Mayo	2	8	10	2	8	10
Junio	2	10	12	2	10	12
TOTAL	**8**	**59**	**68**	**11**	**70**	**81**

3.7 El 86.76% de las modificaciones fue aprobado fuera del ciclo semanal de referencia. Este resultado no implica, por sí mismo, una irregularidad; sin embargo, constituye un indicador de gestión que permite identificar la necesidad de reforzar la programación y la remisión oportuna de solicitudes, reservando las aprobaciones fuera del ciclo para situaciones que cuenten con sustento suficiente.

Órdenes de servicio y órdenes de compra emitidas al 30 de junio de 2026

3.8 Como análisis complementario de la ejecución, se revisaron las órdenes de servicio y órdenes de compra emitidas entre enero y junio de 2026. Esta revisión tiene carácter referencial, dado que las bases de órdenes no incorporan, de manera general, el número de modificación del CMN asociado a cada contratación.

Cuadro N° 7
RESUMEN DE ÓRDENES Y MONTO – I SEMESTRE 2026

Tipo	Cantidad de órdenes	Monto total (S/)	Participación
Órdenes de Servicio	69	190,862.44	67.65%
Órdenes de Compra	33	135,121.54	32.35%
TOTAL	**102**	**325,983.98**	**100.00%**

Cuadro N° 8
ÓRDENES DE SERVICIO Y ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR MES

Mes	OS	OC	Monto OS (S/)	Monto OC (S/)	Total órdenes	Monto total (S/)
Enero	5	0	29,875.84	0	5	29,875.84
Febrero	14	6	20,220.60	17,552.20	20	37,772.80
Marzo	9	9	27,560.90	28,626.59	18	56,187.49
Abril	15	6	68,796.20	8,288.60	21	77,084.80
Mayo	17	6	28,639.00	52,023.30	23	80,662.30
Junio	9	6	15,769.90	28,630.85	15	44,400.75
TOTAL	**69**	**33**	**190,862.44**	**135,121.54**	**102**	**325,983.98**

3.9 En términos monetarios, abril y mayo concentran los mayores montos de órdenes emitidas, con S/ 77,084.80 y S/ 80,662.30, respectivamente.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

IV. LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

4.1 Los importes de las solicitudes de modificación corresponden a valores atribuibles exclusivamente al Año Fiscal 2026, por lo que no se puede realizar un cálculo sobre los montos correspondientes a los años fiscales 2027 y 2028.

4.2 Las relaciones de órdenes de servicio y órdenes de compra no contienen, de forma general, el número de modificación del CMN asociado a cada orden, por lo que la relación entre modificaciones y contratación tiene carácter referencial.

V. CONCLUSIONES

5.1 Al cierre del primer semestre de 2026 se identificaron veintinueve (68) modificaciones del CMN, que agrupan setenta y dos (81) solicitudes y trescientos noventa (390) registros de ítems por un monto acumulado de S/ 195,413.99

5.2 Los registros vinculados a las modificaciones del Cuadro Multianual referidos a servicios concentran S/ 106,631.00, equivalente al 89.42% del monto analizado, mientras que los registros de bienes representan S/ 73,779.78, equivalente al 10.58%.

5.3 La Oficina de Personal concentra el mayor número de solicitudes, con quince 15), equivalente al 16.48% del total; no obstante, la oficina de Infraestructura concentra el mayor monto acumulado de registros de modificación, con S/ 49,154.00.

5.4 Durante el primer semestre se emitieron ciento dos (102) órdenes, correspondientes a treinta y tres (33) órdenes de servicio y sesenta y nueve (69) órdenes de compra, por un monto total de S/ 325,983.98.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Recomendar a las áreas usuarias fortalecer la programación anticipada de sus necesidades, con énfasis en las dependencias que concentran mayor frecuencia o mayor monto de modificaciones durante el primer semestre.

6.2 Recomendar que las solicitudes de modificación sean remitidas oportunamente a la Oficina de Administración y, cuando corresponda su aprobación fuera del ciclo semanal de referencia, se deje claramente documentado el sustento de la necesidad y su oportunidad.

6.3 Recomendar a las áreas usuarias mejorar el sustento técnico de sus solicitudes de modificación, precisando la necesidad, finalidad pública, vinculación con el POI y disponibilidad presupuestal, cuando corresponda.

Es todo cuanto tengo que informar para su consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JULIAN YANQUI ELIANA
Especialista Administrativo /Abastecimiento

JYE/ejy

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml